

IES PADRE SUÁREZ
BACHILLERATO DE ADULTOS/AS
FUNDAMENTOS

El Bachillerato para Personas Adultas (BTOPA) está fundamentado en criterios de flexibilidad y busca adaptarse a los intereses y necesidades de la población adulta. Para ello, se contempla la posibilidad de matrícula parcial por materias.

Esta modalidad de enseñanza se basa en la asistencia regular y la atención personalizada por parte del profesorado en cada una de las materias en las que se realice la matrícula, por curso completo a lo largo de dos cursos académicos o por bloques de materias.

La asistencia al centro es de 27 horas semanales tanto en 1º como en 2º. Durante estas horas se trabajan las materias de las dos modalidades de bachillerato que se ofertan: Modalidad de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales.

Requisitos de edad

- Para cursar estas enseñanzas en régimen de personas adultas se debe ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- De manera excepcional, también puedes acceder a las enseñanzas de personas adultas si se es mayor de 16 años, o se cumplen en el año natural en que comienza el curso académico, acreditando alguna de estas situaciones:
 - Ser persona trabajadora por cuenta propia o ajena de manera que no se puede acudir al centro educativo de carácter ordinario.
 - Ser deportista de rendimiento en Andalucía o de alto rendimiento o alto nivel.
 - Encontrarse en situación personal extraordinaria de enfermedad, discapacidad o cualquier otra situación que impida cursar las enseñanzas en régimen ordinario, quedando incluidas en este supuesto las personas víctimas de la violencia de género y las víctimas de terrorismo, así como sus hijos e hijas, y las personas que se encuentren en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión.

- Estar interno o interna en centros penitenciarios o de menores sujetas a medidas de privación de libertad por sentencia judicial.

REQUISITOS DE ACCESO

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión del título de Técnico en la correspondiente profesión, obtenido tras cursar la formación profesional de grado medio, o del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad correspondiente, tras superar las enseñanzas deportivas de grado medio.